

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUI DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Número de Sesión. Número Acuerdo:

Fecha de Acuerdo:

Núm. Dictamen Presup: S/N Fecha Terminación del pedido: 12/03/2023

No. de Evento: AA-T-33-2023

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet: AA-050GYR005-T-33-2023

No. de Pedido: D3P0205

Fecha de entrega:

12/03/2023 0401

No Requisición: PAC

Partida presupuestal:

21053002

Elaboración: 02/03/2023 Impresion 02/03/2023

Proveedor: NO TEJIDOS GABA, S. A. DE C. V

Dirección: PONIENTE 116 NUM. 576 BODEGA I INDUSTRIAL VALLEJO CIUDAD DE

MEXICO 02300

R.F.C.

NTG -110201-Q46 -Q46 No. Proveedor: 00119663
ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT

Lugar de entrega: Unidad solicitante: CALLE RETORNO NO 72, COL. OBRERA, C.P.

Partida Clave del Artículo

Circ. 6

Loc. 80

T.S. 5

Clasificación presupuestal:

 \subseteq 90 U

Descripción

Inm. 01

m 0

060 130 0015 13 01 BOTA QUIRURGICA DE TELA NO TEJIDA 100% DE POLIPROPILENO, TIPO SMS, DE 35 G/M CUADRADOS MINIMO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, ANTIESTATICA, CON DOS CINTAS DE SUJECION. DESECHABLE.

Marca: 2037C2016SSA

Procedencia:

MEXICO

72133

PAR

1.98

142,823.34

Unidad

Precio

Importe Total

Cantidad

0

Cant Presen:1

Tipo Presen: PAR

SUB. TOTAL

142,823.34

I. V. A. 22,851.73

TOTAL 165,675.07

(ciento sesenta y cinco mil seiscientos setenta y cinco pesos 07/100 M.N.)

CAN'S DE YOURS CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR OF T

BALO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANJESSO QUE LA COMPRA QUE AMPARA ESTE PEDIDO FUE LLEVADO A CABO EN APGO A IA Í ARRENDAMIENTO Y SERVICIO DEL SECTÓS-PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMAS ORDENAMIENTOS NORMATIVOS LEGALES QUE TIEN ASI NISMO CLIENTA CON PSEASTPLESTÓ DISPONIBLE PARA SU PAGO.

LCP. Angelica-Mank

Mat. 99

Administrador del Pedido L.I. JOEL OMAR MONTES VILLASEÑOR

TIT DE LA COORD DE ABAST Y EQUIPAMIEN

JEFE DEPTO DE ADO DE BIENES Y COMP DE SERV C. RICARDO GEOVANI BRENES

Autorizacien (N1) HEF DE LOS SERVS, ADMVOS.

TITULAR DEL OOAD ESTATAL NAYARIT DR. MISAEL/LE/ MEJIA

Representante Legal

Area Requirente R

CARLOS ALBERTO S DE PREST MEDICAS GAREL GODINEZ

(CLAUSULAS)
(Cualquier discrepanda con relación al oficio de invitación y/o acta de adjudicación, prevalecerá lo estipulado en el oficio y/o acta de adjudicación)
1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

- 1.1 El presente contrato pedido cuenta con autorización presupuestal. Para cubrir el compromiso. El presupuesto definitivo a ejercar este sujeto a la aprobación del presupuesto de Egresco de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el curreplimiento de las obligaciones de este contrato queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta el fientido Mexicano del Seguro Social.

 Conforme al Presupuesto de Egresco de la Federación que para el Ejercicio Fiscal 2023 apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.
- 2,1 Ej proveador, previa autorización de esta área, deberá entregar los blenes solicitados antes de la fecha de entrega plasmeda en esta Contrato Pedido, en días hábitos para el instituto en horaito de 8:00 a 14:00 horas, en caso de que la fecha de entraga saa en dia Inhábil deberá entregar el dia previo hábil a la facha de entraga.
- 2.2 Los bienes deberan ser entregados, en el Almacén o Sub-Almacén señalado en la solicitud de ootización del procedimiento de contratación.
- 2.3 El proveedor deberá presentar al momento de la entrega de los bienes, escrito en papel membretado, firmado por su representante legal con el que se garantico que el periodo de caducidad no podrá ser menor a 12 meses contados a partir de la fecha de entrega de los bienes. No obstante lo anterior, el proveedor podrá entregar los bienes con una caducidad mínima de 8 meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso en la cual se obligue a carajar el nostro alguno para el instituto, aquellos bienes que no sean consumidos por el instituto dentro de su vida útil, (esto sodo aplica para los grupos del 010 al 080).
- 2.4 El Instituto Nexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará actreedor a la sanción establecida en el presente Contrato Pedido, el proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición, programa de entrega, pedido, etc., a más tardar cuando se conduyá el plazo pactado como entrega oportuna, salv que el mismo coincida com un día inhábit, en cuyo caso la fecha de entregarse recorrerá el siguiente día hábit sin der tugar a la epitoación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábit y el provescior no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábites siguientes contarán como naturales para efectos de la apticación de penas convencionales.
- 2.5 Este pedido no es valido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteradones.
- 2,8 Los gastos por concepto de empeque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del provesdor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se esta blezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro
- 2.7 Todos los impuestos y derachos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Vator Agregado. 2.6 El Instituto Mexicano del Seguro Social efectuerá revisión visual alextroria sobre los artículos entregados, rechazando aquellos que no rediran las especificaciones requentias.
 2.9 el proveedor, junto con los bienes deberá enezar el informe analitico del lote a entregar, emitido por el laborationo de calidad del febricante.
 2.10 independientemente de lo señatado en el paratio enterior, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.
 3. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DE LOS BEINES.

- 1, Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del Contrato Pedido.
 2 El instituto realizará el pago en Moneda Nacional y a precio fijo dentro de los 20 días naturale Calzada del Ejercito Nacional No. 14, Fracc. Fray Junipero Serra C.P.63169 Tepic, Nayarit dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de la documentación correspondiente en el Departamento Delegacional de Presupuesto Contabilidad y Erogaciones, ubiçada en
- 3.3 *EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con les espedificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federel de Commobantes IMS-421231-145, "EL PROVEEDOR", deberá expedir sus facturación electrónica CFDI (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet), la recepción de las mismas será a través del Pontal de Servicios a proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML, la validaz de los mismos será determinada durante la carga y unicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago. Debiendo presentar al momento del cobro, la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva. 4.∽ PENA CONVENCIONAL.
- 4.1 Se aplicará el 20% del valor de lo incumplido en los casos en que incumpla con la entrega de los bienes o servicios, así como en el atraso o incumplimiento de los canjes, conforme al articulo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones 5. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.
- 5.1. Por ser ehitrega dentro de los diez días haturales contados a partir de elaboración del pedido, no entregará garantía de cumplimiento, lo anterior con fundamento en el artículo 48 fracción II, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciónes Arrendamientos y
- §.1 El Instituto por conducto de la Coordinación de Abastecimiento o por los responsibles de la recepción de los bienes, solicitará canje o devolución dentro de los 3 días hábiles siguientes al momento de que se hayan percatado de los defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintes, calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien cuando el área usuaria manifieste que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Cuando ocurra alguno de los supuestos anteriores el proveedor deberá presentar un lote corregido en un máximo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación por parte del instituto. ervicios del Sector Público.
- CAUSAS DE RESCISION.
- Cuando incurra en falla de veracidad total o parcial respecto a la Información proporcionada para la celebración del contrato

- 7.2 Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
 7.3 Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado los blenes con descripciones y caracteristicas distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
 7.4 Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier titulo fos derechos y obligaciones y caracteristicas distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos y cualquier titulo, fos derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
 7.5 En caso de que no reponga los bienes que la heyan sido devueltos para canje o devolución, por problemas de calidad, defisicios o vicios, ocultos de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
 8.1 Courante la vigencia del podido, de proveedor queda obligado a presente a "Cylindion del Cumplimiento de las obligaciones en materia de Segundad Social" vigente y positiva, sei mismo formato del rescente de la cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Segundados en cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de segundadores, publicado en el Derecho de las de portaciones percente el condiciones fiscales en materia de segundad Social" vigente y en la Cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de segundadores, publicado en el biento Obligado en el materia de segundados en el materia de segundados en el biento del las del presente de la produciones percente percente el conforma en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del instituto del produciones de segundados, publicados en el biento Obligado en el biento Obliga
- objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjunter copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos. desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, corriorme e lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento. Le solicitud se presentará mediante escrito, el cuel contendo é los requisitos contenidos en el erticulo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, el servidor público encargado de su edministración

91XX 30	7,364	NOMBRE DEL NOTARIO: LIC. Pedro all NUMERO DE NOTARIA:	DATOS DE LA EMPRESA NUMERO DE CONTRATO PEDIDO: D3P0205	L PRESENTE CLAUSULADO FORMA PARTE INTEGRAL DEL PEDIDO NÚMERO DISPIZOS EL CILAL CONSTA DE 2 HOLAS, INCLUYENDO EL PRESENTE CLAUSULADO. EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.
1 CO C C C C C C C C C C C C C C C C C C	NOMBRE DEL NOTARIO	NUMERO DE PODER: 87,	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	OS FALCIAN CONSTA DE 2 HOJAS, INCLUYENDO EL PRESENTE CLAUSULADO. OS PACTADOS EN ESTE CONTRATO PEDIDO Y SE SUJETA À LAS SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.